



# SIGUE ESTOS PASOS PARA LA DECLARACIÓN DE LOS MODELOS 600 y 601



CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

OFICINA VIRTUAL TRIBUTARIA

## Modelo 600 y Modelo 601

A través de estos modelos se autoliquidan las transmisiones patrimoniales, operaciones societarias y actos jurídicos documentados.

NUEVA OFICINA VIRTUAL

## PASOS PARA REALIZAR LA PRESENTACIÓN

### Selecciona cómo quieres acceder



Sin identificación electrónica

Guarda el número de ticket, es necesario si tienes que informar de algún error.

Al acceder como **usuario no identificado**, solo podrás elaborar la autoliquidación. Su pago y presentación se tiene que realizar de forma presencial, solicitando la correspondiente cita.



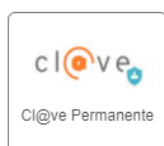
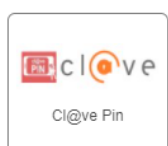
Con identificación electrónica

Contribuyente

Profesional

Al acceder como **usuario identificado**, podrás elaborar, pagar y presentar de forma electrónica autoliquidaciones.

Elige entre Contribuyente o Profesional.



Selecciona el método de identificación.



Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 600/601

Una vez has accedido, debes pulsar sobre el botón *Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 600/601*.

### ¿Qué tipo de declaración deseas realizar?

Primera autoliquidación / Complementaria

Pérdida de beneficio fiscal

Una vez hayas accedido al modelo, deberás seleccionar el tipo de declaración que deseas realizar:

**Primera autoliquidación / Complementaria**, cuando necesites declarar por primera vez este impuesto o modificar una anterior.

**Pérdida de beneficio fiscal** cuando necesites autoliquidar la pérdida de un beneficio fiscal aplicado en una autoliquidación anterior porque no se cumplen las condiciones o requisitos para su aplicación y/o permanencia.

### Sigue los 8 pasos

1

Tipo de operación

#### Identificación de la operación a realizar

El primer paso es informar la fecha de devengo (fecha de contrato/escritura), seleccionar el tipo de operación y respondiendo unas preguntas el sistema mostrará la expresión abreviada a seleccionar.



2

Datos de la declaración

#### Informar los datos de los bienes:

Dependiendo del tipo de operación seleccionada habrá que introducir los datos de los bienes.



3

Datos de intervinientes

#### Sujeto pasivo, transmitente y presentador:

Si se accede con certificado el sistema recupera NIF, nombre y apellidos del sujeto pasivo. El resto de datos deben completarse manualmente.



4

Cálculo del impuesto

#### Revisar e informar los datos necesarios para calcular el importe final:

En este paso se informará si la operación está exenta, no sujeta o se le aplica alguna reducción, para proceder al cálculo del importe a ingresar.



5

Resumen y Confirmación

#### Revisar el resumen y confirmación de la autoliquidación:

Antes de la generación de la autoliquidación, el sistema te proporciona un resumen con los datos que has informado y el cálculo para confirmarlos.



6

Adjuntar documentación

#### Adjuntar documentación:

En aquellos casos en los que se requiera adjuntar documentación, se debe adjuntar un único PDF con la documentación indicada.



7

Pago

#### Pago :

Si la autoliquidación resulta a pagar, podrá hacerse mediante cargo en cuenta corriente, tarjeta de crédito, pago presencial en entidad financiera, transferencia o con aplazamiento / fraccionamiento.



8

Presentación

#### Último paso del proceso:

El último paso es firmar y presentar electrónicamente la declaración. Realizado este proceso podrás descargar la autoliquidación y la diligencia de presentación electrónica. En cualquier momento puedes obtener una copia de esta documentación.

